

## A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION DE COLOMBICULTURA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento Electoral en el apartado 2, como Presidente de la Federación, presento la siguiente propuesta para el nombramiento de los miembros de la Junta Electoral que se indican, a los efectos de su elección por la Asamblea General Extraordinaria del próximo día 05 de abril de 2024.

Dichos miembros son:

**PRESIDENTE:** ANTONIO L. OLIVARES ALBALADEJO  
**SECRETARIO:** JOSÉ MATÍAS ARCE FLORES  
**VOCAL:** ALEJANDRO GARCÍA GARCÍA

**SUPLENTES:** JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ NADAL  
DIEGO HELLIN GOMEZ  
ANA RUBIO MARTIN

Lo que comunico a la Asamblea para su conocimiento.

Murcia, 1 de abril de 2024.  
EL PRESIDENTE



Fdo. José Rubio González

### Artículo 11.- Composición y sede. JUNTA ELECTORAL

1. La Junta electoral Federativa está integrada como mínimo por tres con sus suplentes, por la Asamblea General, en sesión anterior a la convocatoria del proceso electoral, entre personas pertenecientes o no al ámbito federativo, ajenos al proceso electoral y que no hayan ostentado cargos en dicho ámbito durante los tres últimos años, excepto en órganos disciplinarios o en anteriores Juntas Electorales. La propia Asamblea designará entre los elegidos a su Presidente y Secretario.

2. Podrán ser propuestos por el presidente de la Federación o por el 10 o/o de los miembros de la Asamblea General mediante escrito dirigido al presidente y que deberá tener entrada 48 horas antes del día designado para la elección de la Junta Electoral y serán elegidos por votación por la Asamblea General.

3. La Junta Electoral tendrá su sede en el domicilio de la Federación de la Región de Murcia